



**CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**ACTUALIZACIÓN NÚM. 93 (29.11.2024)**

Se ha publicado la siguiente norma:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 288 29/11/2024	<b>Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024</b>

la cual ha supuesto la modificación de **una** de las normas contenidas en el Código:

<b>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</b>		
disposición	tipo	descripción
<a href="#">Art. 37.3.g)</a>	adición	Se regula un nuevo permiso de hasta 4 días por imposibilidad de acudir al centro de trabajo como consecuencia de recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, incluyendo los casos de riesgo grave e inminente, de acuerdo con las especificaciones que se regulan. Se establece la posibilidad del trabajo a distancia.
<a href="#">Art 47.6</a>	modificación	Se amplían los supuestos de fuerza mayor temporal en relación con la reducción de jornada o suspensión del contrato, al incluir el mantenimiento, transcurridos los 4 días previstos en el art. 37.3.g), de la imposibilidad de acceder al centro de trabajo o a las vías de circulación necesarias para acudir al mismo, salvo que sea posible el trabajo a distancia.
<a href="#">Art. 64.4.e)</a>	adición	Entre los derechos del comité de empresa se añade el de ser informado de las medidas de actuación previstas con motivo de la activación de alertas por catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos, sin perjuicio de los derechos de información, consulta y participación previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
<a href="#">Art. 85.1</a>	modificación	Se añade, en este artículo sobre contenido de los convenios colectivos, que se negociarán protocolos de actuación que recojan medidas de prevención de riesgos específicamente referidas a la actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos.